



INFORME ATENCIÓN
DENUNCIA 493 de 2019

ALCALDIA MUNICIPAL
Hatillo de Loba - Bolívar

Cartagena, julio de 2019





1. RESULTADO DE LA ATENCION A LAS DENUNCIAS

1.1. Objeto de la Denuncia 493 de 2019

El objeto de la denuncia se basa en las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos para el adulto mayor, vigencia 2019, por parte de la Administración Municipal de Hatillo de Loba - Bolívar,

Se procedió a oficiar a la Alcaldía municipal de Hatillo de Loba – Bolívar, con el objeto de solicitarles información que permitiera esclarecer dicha denuncia, con los oficios 110-PC-0001374 de fecha 06/05/2019 y 110-PC-0001976 de fecha 04/07/2019, en los cuales se requirió:

1. Copia del expediente contractual correspondiente al proceso de Contratación PCMC 12-12-2018-01, para el mantenimiento de aires acondicionados de la alcaldía municipal y redes eléctricas de los mismos.
2. Copia del expediente contractual correspondiente al proceso de Contratación SAMC. 002-2019, cuyo objeto es "prestación de servicios para fortalecer el desarrollo productivo y social de la población vulnerables y en extrema pobreza con proyectos para la generación de ingresos y participación comunitaria"
3. Copia de los comprobantes de egreso correspondientes a cada uno de los pagos efectuados respecto de los anteriores contratos.

Sin embargo, pese a los diversos requerimientos realizados, la administración no allegó la información solicitada.

Hallazgo No 1.

Por falta de gestión, la Administración de la Alcaldía Municipal de Hatillo de Loba – Bolívar no entregó la información requerida, razón por la cual se configura un hallazgo sancionatorio administrativo y disciplinario que incumple lo establecido en los Artículos 100, 101 y 102 de la Ley 42 de 1993, el Artículo 4 de la Resolución Orgánica No. 0390 del 12 de septiembre de 2013 y el Artículo 39, numeral 8 de la Ley 1952 de 2019.

1.2. Conclusión

Se considera que ante la no entrega de la información por parte de la Administración de la Alcaldía Municipal de Hatillo de Loba – Bolívar de la vigencia 2019, la denuncia 493 de 2019 debe remitirse al Área de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de realizar una Indagación Preliminar que aclare los hechos denunciados y emita una decisión, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar respecto a la denuncia trasladada.

Oswaldo Luis Castillo Jiménez
Profesional Universitario G.01
Área de Participación Ciudadana